MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 21/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019

"Construcción de una Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 3.823 Profesor Mariano Cantero Molinas" Plurianual Ejercicio 2.019- 2.020

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARIA SERVICIOS, con RUC 3.684.715-1**, domiciliada en **Km 15 Acaray a 900 mts de la Ruta Internacional Nº 7, Fracción Centro de Minga Guazú II- Ciudad de Minga Guazú**, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Señor **Mario Rubén Insfran Aquino**, con Cédula de Identidad N° **3.684.715,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.823 PROFESOR MARIANO CANTERO MOLINAS" PLURIANUAL EJERCICIO 2.019-2.020.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.914**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.823 PROFESOR MARIANO CANTERO MOLINAS" PLURIANUAL EJERCICIO 2.019- 2.020**, convocado por **UOC de la Municipalidad de Santa Rita**, La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 1.372/2019 de fecha 06 de Noviembre del 2019**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M Nº 128/2019 de fecha 18 de Noviembre del 2.019.**----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

CONTRATO N° 21/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019

"Construcción de una Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 3.823 Profesor Mariano Cantero Molinas" Plurianual Ejercicio 2.019- 2.020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1,1		Limpieza y preparación del terreno	93,74	M²	3.500	328.090
1,2		Replanteo	93,74	M²	5.000	468.700
1,3		Excavación y Carga de Cimiento con P.B.C	13,00	M³	490.000	6.370.000
1,4		Excavación para cimiento de pilar	1,00	Gl	800.000	800.000
1,5		Cartel de Obra	3,00	M²	500.000	1.500.000
2	72131601-004	**Estructura de H°A°**				
2,1		Zapata de hormigón armado	1,30	M³	2.200.000	2.860.000
2,2		Pilar y tronco de pilar de H° A° 20X20	1,20	M³	2.200.000	2.640.000
2,3		Encadenado H°A° inferior	1,68	M³	2.200.000	3.696.000
2,4		Encadenado H°A° superior	1,68	M³	2.200.000	3.696.000
2,5		Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	1,04	M³	2.200.000	2.288.000
2,6		Viga de H° A° de galería	0,42	M³	2.200.000	924.000
3	72131601-003	**Muros de Nivelación h=0,50**				
3,1		De 0,45m	14,50	M²	245.000	3.552.500
3,2		De 0,30 m	16,04	M²	185.000	2.967.400
4	72131601-003	**Relleno y Compactación**				
4,1		Relleno y Compactación	17,63	M³	135.000	2.380.050
5	72131601-006	**Aislación Asfáltica**				
5,1		Aislación Asfáltica de paredes	46,10	M²	45.000	2.074.500
6	72131601-005	**Muros de Elevación**				
6,1		De 0,30 m de ladrillo comunes para revocar	69,46	M²	160.000	11.113.600
6,2		De 0,15 m de ladrillo comunes para revocar	84,14	M²	100.000	8.414.000
6,3		En varillado bajo abertura 2 ø 8 por hilada. (2 hiladas)	42,00	ML	30.000	1.260.000
7	72131601-008	**Revoques Fratachado y Filtrado**				
7,1		Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado)	185,00	M²	41.600	7.696.000
7,2		Paredes Exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	108,00	M²	41.600	4.492.800
7,3		Mochetas de aberturas	40,60	ML	30.000	1.218.000
7,4		De pilares y Vigas en galería	16,50	ML	45.000	742.500
7,5		De viga cumbrera de H°A°	11,00	ML	45.000	495.000
8	72131601-007	**Techo:**				
8,1		De tejas española, con tejuelon de 1a, tirante de H° A° de 7 cm, con membrana termica de 5 mm..	120,00	M²	320.000	38.400.000

Arie Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3234736-1

9	72131601-009	**Piso**				
9,1		Contrapiso de Hormigón de cascote e= 7 cm	89,74	M²	45.000	4.038.300
9,2		Carpeta para piso	89,74	M²	40.000	3.589.600
9,3		Cerámico en aulas y galería de alto trafico	89,74	M²	90.000	8.076.600
9,4		Zócalo Cerámico	55,90	ML	23.000	1.285.700
9,5		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	26,50	M²	110.000	2.915.000
10	72131601-010	**Carpintería de madera**				
10,1		De puerta madera de 1,1 x 2,1 Tablero	1,00	UN	2.000.000	2.000.000
10,2		Puerta madera de 0,80 x2,10 - Tablero	2,00	UN	1.850.000	3.700.000
11	72131601-010	**Carpintería Metálicas**				
11,1		Ventana Tipo Balancín	12,60	M²	450.000	5.670.000
11,2		Vidrios de 4 mm	12,60	M²	150.000	1.890.000
12	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
12,1		Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	Gl	1.200.000	1.200.000
12,2		Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la Fiscalización)	25,00	bc	100.000	2.500.000
12,3		Fluorescente de 3 elementos y 40 watts	1,00	UN	200.000	200.000
12,4		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	UN	160.000	1.280.000
12,5		Fluorescente de 1 elementos y 40 watts	2,00	UN	120.000	240.000
12,6		Ventiladores de techo con caja metálica	3,00	UN	550.000	1.650.000
13	72131601-007	**Desagüe Pluvial**				
13,1		Canaletas	25,00	ML	70.000	1.750.000
13,2		Bajadas	16,00	ML	60.000	960.000
14	72131601-012	**Pintura**				
14,1		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	185,00	M²	40.000	7.400.000
14,2		Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	108,00	M²	45.000	4.860.000
14,3		Pintura de Techo (Tirante de H° A° y Tejuelones)	120,00	M²	30.000	3.600.000
14,4		Barnizado de aberturas de madera	16,00	M²	28.600	457.600
14,5		Canaletas, anti oxido y pintura final.	25,00	ML	22.100	552.500
14,6		Bajadas, anti oxido y pintura final.	16,00	ML	22.100	353.600
14,7		Viga de H° A° de la cumbrera, con pintura al látex	12,00	ML	40.000	480.000
15	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
15,1		Agua corriente	1,00	Gl	1.600.000	1.600.000
16	72131601-011	**Desagüe cloacal**				
16,1		Registros, 40x40x40 cm	2,00	UN	185.000	370.000
16,2		Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	1,00	Gl	3.500.000	3.500.000
16,3		Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	1,00	Gl	1.612.000	1.612.000
16,4		Pileta de cocina con grifería	1,00	Gl	3.850.000	3.850.000
17	72131601-009	**Revestimientos**				
17,1		Azulejo	10,00	M²	90.000	900.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Ing. Mario Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

18	72131601-009	**Rampa de Acceso**				
18,1		Rampa de Acceso de contrapiso de hormigón con pendiente de 12% ancho de 1,20 mts (incluye pintura)	1,00	Gl	430.000	430.000
19	72131601-013	**Limpieza final**				
19,1		Limpieza final y retiro de desechos	1,00	Gl	1.700.000	1.700.000
TOTAL GUARANÍES						**184.988.040**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 184.988.040 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, CUARENTA) IVA INCLUÍDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **08 (ocho) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Santa Rita por intermedio del Fiscal de Obras. ----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL**.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos. ----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. ----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria. ----------

La CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR, será ejecutada en la **Escuela Básica N° 3823 Profesor Mariano Cantero Molinas, ubicado sobre la Ruta VI, en las coordenadas UTM Zona J21 E: 698055 N: 715498, Distrito de Santa Rita.** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras conjuntamente con el Fiscalizador (de Obras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la. ///…///…

…///…///…Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 11 (once) meses**. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR, será ejecutada en la **Escuela Básica N° 3823 Profesor Mariano Cantero Molinas, ubicado sobre la Ruta VI, en las coordenadas UTM Zona J21 E: 698055 N: 715498, Distrito de Santa Rita.** ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, a los 25 días del mes de Noviembre de 2019. ----------

MARIO U. FÉRNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
ARIA SERVICIOS

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1